



I. Municipalidad de Vallenar

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE DOÑA
MARÍA SALOMÉ GONZÁLEZ.

VALLENAR,

12 MAR. 2020

00807

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Sandra Campillay, en representación de doña **MARÍA SALOMÉ GONZÁLEZ**, según se pudo acreditar con la documentación acompañada.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de doña **MARÍA SALOMÉ GONZÁLEZ**, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1.950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609, de fecha 27 de abril de 2017, los cuales aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ÁLCESE** la Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en la _____ número diecisiete ciudad y comuna de Vallenar, actualmente calle _____ e inscrito a _____ vuelta, _____ del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año _____, como también en sus inscripciones posteriores. La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a _____ del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente a _____.
2. **REDÚZCASE** a Escritura Pública el presente decreto.
3. **PROCEDASE** a pagar los gastos, que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto, por la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ DÍAZ MALDONADO
DIRECTOR
DIRECCIÓN JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Dirección Jurídica.
 - Oficina de Transparencia Municipal
 - Dirección de Control Interno.
 - Archivo Of. de Partes
- JDM/NFR/ACR/acr